



Ministerio de Salud

"2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Secretaría de Políticas,

Regulación e Institutos

A.N.M.A.7.

RESOLUCIÓN Nº

2765

BUENOS AIRES,

27 MAY 2010

VISTO el Expediente Nº 1-47-0000-022329-09-0 de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma GLAXOSMITHKLINE ARGENTINA S.A. solicita el cambio de titularidad a su favor del producto cosmético TURGENT COLAGENO (EMULSION) – Marca STIEFEL, Trámite interno Nº 178/00, cuyo titular actual es la firma STIEFEL ARGENTINA S.A.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención que les compete.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1.490/92 y Decreto Nº 425/10

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:



Ministerio de Salud

"2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Secretaría de Políticas,

Regulación e Institutos

A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

2765

ARTICULO 1º.- Autorízase el cambio de titularidad del producto cosmético TURGENT COLAGENO (EMULSION) – Marca STIEFEL, Trámite interno N° 178/00, a favor de la firma GLAXOSMITHKLINE ARGENTINA S.A.

ARTICULO 2º.- La presente Disposición ANMAT es constancia suficiente del cambio de titularidad del producto cosmético autorizado.

ARTICULO 3º.- Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; gírese al Departamento de Registro a sus efectos; cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente N° 1-47-0000-022329-09-0

DISPOSICION N°:

2765

cc

DR. CARLOS CHIALE
INTERVENTOR
A.N.M.A.T.